

VER MÁS...

# EL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES ESG ADQUIERE MÁXIMA EXIGENCIA EN LAS ORGANIZACIONES

El cumplimiento de los factores ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza) ha alcanzado una importancia crítica en las organizaciones, esto se ve reflejado en el “Estudio Advice de éxito empresarial de RSE/ESG/sostenibilidad, realizada por Advice Strategic Consultants”.

Según este estudio, la Fundación La Caixa se destaca como la entidad más comprometida socialmente en España, seguida por El Corte Inglés, CaixaBank, Inditex y Telefónica. Estos hallazgos subrayan la creciente relevancia que los líderes de opinión otorgan al cumplimiento de los factores ESG, con un 91% de importancia, y a la sostenibilidad, con un 92%, enfocada en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Además, el informe identifica a las diez principales firmas españolas en RSE/ESG/sostenibilidad para el año 2024, lideradas por la Fundación Bancaria La Caixa, evidenciando un cambio perceptible en la valoración del compromiso social de las empresas.

La metodología del estudio, basada en una encuesta cuantitativa a diferentes segmentos de la sociedad, revela una evolución en la percepción del compromiso social empresarial. Desde la perspectiva de la población general, las pymes y autónomos, esperan que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se traduzca en acciones concretas y tangibles que impacten en áreas como el empleo, la formación, la educación digital y el apoyo a colectivos desfavorecidos. Esta evolución refleja un enfoque más práctico y orientado a resultados en el ámbito de la sostenibilidad y el compromiso social corporativo.

VER MÁS...

## EL CONSEJO Y EL PARLAMENTO ALCANZAN UN ACUERDO POLÍTICO PARA TIPIFICAR COMO DELITO LA VULNERACIÓN DE LAS SANCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)



El acuerdo alcanzado entre la Presidencia española del Consejo y el Parlamento Europeo se centra en tipificar como delito la vulneración de las sanciones de la UE a través de una Directiva que establece infracciones y sanciones penales para aquellos que eludan estas medidas. Esto es especialmente relevante en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. La Directiva define acciones como ayudar a eludir la prohibición de viajar, comerciar con bienes sancionados, prestar servicios financieros prohibidos, encubrir la propiedad de fondos sancionados, entre otras, y establece que la incitación y complicidad con estas infracciones también serán punibles.

El acuerdo resalta la necesidad de sanciones penales efectivas y disuasorias para garantizar el respeto a las sanciones de la UE, incluyendo penas de prisión y multas para quienes las vulneren. Además, se establece la responsabilidad de las personas jurídicas y se prevén sanciones como la inhabilitación para ejercer actividades empresariales. Los Estados miembros deben reforzar la ejecución de estas medidas, fijando plazos de prescripción adecuados y adoptando medidas de inmovilización y decomiso de bienes procedentes de la vulneración de las sanciones, en un esfuerzo por fortalecer la aplicación uniforme de las políticas de la UE en este ámbito.

VER MÁS...

## CÓMO DECLARAR LAS CRIPTOMONEDAS EN LA RENTA Y QUÉ TENER EN CUENTA SI TE ESCANEASTE EL IRIS CON WORLDCOIN

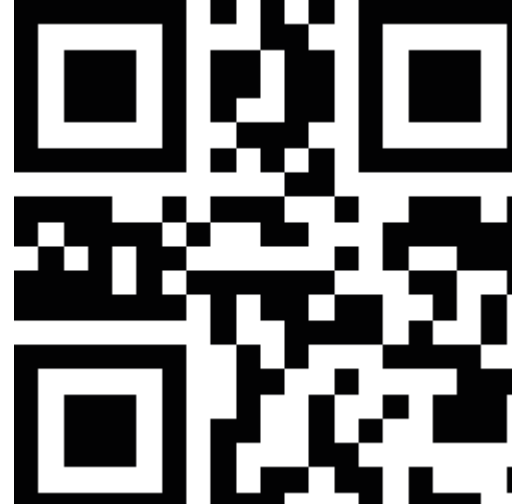
La declaración de la Renta 2023 en España ha introducido un mayor escrutinio sobre las actividades inversoras relacionadas con criptomonedas, marcando un hito al ser la primera vez que Hacienda cuenta con datos de declaraciones informativas en este ámbito. Este enfoque más riguroso refleja la necesidad de declarar todas las operaciones de criptomonedas realizadas durante 2023, incluyendo ganancias por compraventa, *staking*, *airdrops*, y también regalos como los otorgados por *Worldcoin* a quienes escanearon su iris. Este último caso presenta desafíos adicionales en la declaración, ya que implica valorar cómo incluir estas ganancias obtenidas mediante intercambios biométricos.

La complejidad de declarar criptomonedas radica en comprender la distinción entre ganancias patrimoniales y rendimientos del capital mobiliario, así como en el seguimiento minucioso de todas las transacciones. Los expertos advierten que cada cambio de una criptomoneda por otra se considera una operación sujeta a declaración, lo que puede implicar un proceso detallado y laborioso para garantizar la exactitud y legalidad de la información presentada ante Hacienda.

VER MÁS...

## ¡ÚNETE A LA RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO!

## ¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN? ¡CONTÁCTANOS!



**Rafael Enciso -**  
Coordinador  
Red Latinoamericana de Cumplimiento  
Teléfono: 310-8108723  
Correo electrónico: [Rafael.enciso@soyetico.org](mailto:Rafael.enciso@soyetico.org)



VER MÁS...

## AEPD MULTA A UNA EMPRESA ESPAÑOLA CON 365.000 EUROS POR TOMAR REGISTROS BIOMÉTRICOS DE SUS EMPLEADOS.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) impuso una multa de 365.000 euros a una empresa española por registrar el control horario de sus empleados utilizando datos biométricos, como la huella dactilar o el reconocimiento facial. Esta acción violaba la normativa actualizada a finales del año pasado, que prohíbe el uso de datos biométricos para el fichaje laboral. La empresa fue sancionada por no informar adecuadamente a sus empleados sobre la recopilación de datos, por no clasificar estos datos como una "categoría especial" conforme al Reglamento General de Protección de Datos y por no garantizar la seguridad en el almacenamiento de dicha información.

Aunque el uso de datos biométricos para el fichaje no es ilegal per se, implica costos adicionales para las empresas en términos de seguridad y cumplimiento normativo. Las compañías ahora deben optar por sistemas de registro menos intrusivos, como tarjetas, códigos o aplicaciones móviles, o invertir en nuevos sistemas de seguridad y almacenamiento para seguir utilizando datos biométricos sin vulnerar la ley y evitar sanciones como la impuesta por la AEPD.